UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA UNAN-MANAGUA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N°01-2025

"Servicio de licencias, soportes y garantía para garantizar el funcionamiento de la plataforma TIC de la UNAN Managua".

La División de Adquisiciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN – Managua), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a la Resolución de Inicio N° 82, emitida a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "Servicio de licencias, soportes y garantía para garantizar el funcionamiento de la plataforma TIC de la UNAN Managua".

- En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley N°1238, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva sobre si el presente procedimiento de contratación se encuentra o no cubierto por los acuerdos comerciales
- 2. Selectiva N°01-2025, no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes, dado que este procedimiento se regirá por la Ley N°1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Decreto Presidencial N°07-2025 Reglamento a la Ley N°1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, legislación nacional vigente.
- 3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones a partir del Lunes 20/10/2025, en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni.
- 4. La Adquisición antes descrita es financiada con Fondos Generales 2025.
- 5. El Precio para ofertar, deberá incluir los impuestos de Ley, la moneda en que se expresará el valor de las ofertas presentadas por los oferentes, debe ser en moneda nacional utilizando la simbología de "C\$", conforme a circular emitida por el Banco Central de Nicaragua el jueves veintiocho de noviembre del año 2024, ya que la UNAN-Managua cancela sus obligaciones pecuniarias en córdobas. Cabe aclarar que la UNAN-Managua cumple con sus obligaciones financieros en córdobas. Para la evaluación de los precios unitarios expresados en esta moneda, se considerarán hasta dos cifras decimales como máximo.
- 6. La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta; pecuniario equivalente al monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta, la cual se requiere a manera de garantía o fianza, deberá presentarse en moneda nacional, con una vigencia de (60) días, en original y en los formularios aprobados por el emisor. (No se aceptarán cheques de ningún tipo en concepto de garantía).
- 7. Los oferentes podrán modificar o retirar sus ofertas antes de que venza el plazo límite para su presentación por los mismos medios por la que fue enviada. No se podrá retirar o modificar la oferta después del plazo límite fijado para la presentación de esta. (Art. 47 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado).
- 8. Las ofertas deberán entregarse en el Pabellón 10B, Segunda planta, sala de Reunión Vice Rectorado, del Recinto Universitario Rubén Darío UNAN/Managua, en idioma español, en el horario de <u>08:30am a 09:30am</u> y serán abiertas el día <u>viernes 31/10/2025</u> a la <u>09:35am</u>, en presencia de los Representantes de las Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representante Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.
- 9. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 10. El oferente adjudicado deberá entregar el servicio objeto de esta licitación en el Recinto Universitario Rubén Darío de la UNAN Managua, de forma electrónica, en un plazo de cinco (5) días calendarios, previa coordinación con el maestro Derman Zepeda Vega, Director del SIUDT, las licencias deben tener vigencia de un (1) año, previamente se deberá firmar contrato e iniciara el plazo una vez le notifique la Unidad Administración de Contratos, con su correspondiente remisión de contrato y orden de compra.

Elsa Jiménez García Directora División de Adquisiciones UNAN – Managua